

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO

06

ESQUEL, 21/04 /2021

Publicación Oficial
Edición de 34 Páginas.-

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 394/2021 a 545/2021

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 02/2021 al N° 04/2021

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN Nº 394/21 16/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Suspender la liquidación de haberes correspondiente a la agente Carrasco Yanina Fernanda-DNI 27.403.317, categoría 3 del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno a partir del 02 de Marzo del 2021, por haberse agotado el plazo de licencia que estipula el Artículo 53º, punto 2 del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, otorgado mediante Resolución Nº 1407/2020.-

ART. 2: Comunicar la presente Resolución al Departamento de sueldos dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas, a los fines de ejecutar la suspensión del cobro de haberes de la agente Carrasco Yanina Fernanda-DNI 27.403.317 a partir del día 02 de Marzo de 2021.-

ART. 3: Notificar a la agente Carrasco Yanina Fernanda-DNI 27.403.317, de la presente Resolución.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 395/21 16/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro a la agente Diaz María Fabiana DNI 28.236.333 de las siguientes facturas del Línea Nº 02945-15645970 de Telefónica Móviles Argentina por el uso del teléfono móvil particular para el seguimiento de los viajeros que ingresaron a la ciudad de Esquel, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 durante los meses de noviembre y diciembre de 2020

Factura "B" Nº 2509-02166663, CUIT Nº 30-67881435-7 de Movistar por un monto de pesos setecientos veinte con noventa centavos (\$720.90)

Factura "B" Nº 2509-02321391, CUIT 30-67881435-7 de Movistar por un monto de pesos trescientos treinta y cinco con cuarenta y nueve centavos (\$335.49)

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 39 Programa Salud Comunitaria

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 396/21 16/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro a la agente Diaz María Fabiana DNI 28.236.333 de las siguientes facturas de la Línea Nº 02945-15526129 de Telefónica Móviles Argentina por el uso del teléfono móvil particular para el seguimiento de los viajeros que ingresaron a la ciudad de Esquel, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19 durante los meses de noviembre y diciembre de 2020

Factura "B" Nº 2466-42573233, CUIT 30-67881435-7 de Movistar por un monto de pesos dos mil ciento noventa y dos con sesenta y ocho centavos (\$2.192,68)

Factura "B" Nº 2466-43063928, CUIT 30-67881435-7 de Movistar por un monto de pesos mil trescientos dieciséis con cuarenta y cinco centavos (\$1.316,45)

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 39 Programa Salud Comunitaria

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 397/21 16/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro a la agente Ruiz Rocío Belén DNI 40.818.227 de las siguientes facturas de la Línea Nº 02945-15597207 de Telefónica Móviles Argentina por el uso del teléfono móvil particular para el seguimiento de los viajeros que ingresaron a la ciudad de Esquel, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19 durante los meses de noviembre y diciembre de 2020.

Factura "B" Nº 3051-08053720, CUIT 30-67881435-7 de Movistar por un monto de pesos mil seiscientos sesenta con dieciséis centavos (\$1.660,16)

Factura "B" Nº 3051-08362095, CUIT 30-67881435-7 de Movistar por un monto de pesos mil setecientos con sesenta y tres centavos (\$1.700,63)

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: a la partida presupuestaría Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 39 Programa Salud Comunitaria

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 398/21 16/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Almonaci María Angélica, DNI Nº 22.428.074, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 31/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 399/21

16/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Beliz Ponce de Leon Irina Abi, DNI N° 43.614.614, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 32/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 400/21

16/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela, DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 38/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 401/21

16/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Morales Melina Maribel, DNI N° 44.284.873, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 39/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 402/21

16/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Diaz Cofre Jenifer Daniela, DNI N° 37.395.166, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 48/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 403/21

16/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500,00) a la Sra. Constante María Soledad, DNI N° 32.720.006, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 49/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 404/21

16/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Salinas Ana Laura DNI N° 41.885.506, correspondiente al mes de Marzo

de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N°40/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 405/21

16/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI N° 35.381.437, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 41/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 406/21

16/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Alveal Raquel DNI N° 34.663.650, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 46/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 407/21

16/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI N° 34.663.517, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 54/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca – Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 408/21

16/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Urtasun Cynthia Elizabeth DNI N° 29.129.900, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 55/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca – Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 409/21

16/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00) a la Sra. Regolledo Luz Marina DNI N° 40.739.125, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 57/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca – Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 410/21

16/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00.-), a “Meraki Sur SRL” representada por su socio gerente, la Sra. Boyraz Griselda Soraya DNI N° 21.977.959, de acuerdo al Contrato de Préstamo suscripto entre el Municipio y el mencionado, en el marco del Programa Financiamiento “Mejoramiento de la Calidad en el Sector Turístico”.

ART. 2: Impútese la erogación correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría De Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Parcial 1al Sector Privado / Subparcial 5programa Municipal de Mejoramiento de la Calidad Turística.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 411/21

16/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a abonar a las personas enunciadas en Anexo I en concepto de aporte no reintegrable por la realización de tareas de limpieza de baños químicos en los horarios acordados durante 1 día que duró la Expo feria de navidad realizada el día 21 de diciembre de 2020, pactando el día a \$1.500,00 (Pesos Un mil Quinientos con 00/100) por día por persona, sumando un monto total de \$4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos con 00/100).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2. Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3Servicios y Parcial 15 Participación ferias y eventos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 412/21

16/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Declárase de interés cultural la participación del Sr. Rogelio Heriberto Calfunao, D.N.I. N° 22.315.034 como disertante sobre música en Patagonia, evento organizado por la Universidad de Texas y el Departamento de Antropología de la misma institución.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00) al Sr. Rogelio Heriberto Calfunao D.N.I. N° 22.315.034, en concepto de sponsor por gastos de streaming, sonido e iluminación para la disertación virtual sobre música en Patagonia. Dicho evento se realizará el 24/03/2021 y es organizado por la Universidad de Texas y su Departamento de Antropología.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias corrientes / 1 Al Sector Privado 4 Fondo Ciudades Educadoras

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 413/21

16/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma Kerbage Ibañez Solange Dalel (CUIT: 27-333529092-0) con domicilio en calle Rivadavia 825 de la localidad Esquel, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00003, Comp. N°00000007 de fecha 24 de febrero de 2021, en concepto de pago por actuación en el evento denominado “Domingos de Plaza” el día 07 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 414/21

16/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Sepúlveda Claudio Rubén, DNI: 28.516.873, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Al Pasarte” el día 25 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 415/21

16/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Acuña, Víctor Jonatan Ezequiel, DNI: 31.959.167, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Festival de Folclore” el día 09 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 416/21

16/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Saldise Baigorria, Marite Aime, DNI: 39.442.119, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Domingos de Plaza” el día 21 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 417/21

16/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Heguile, Federico Agustín, DNI: 36.413.800, la suma de pesos seis mil (\$6.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento “Feria Plaza del Cielo” los días 20 y 27 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 418/21

16/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar al Secretario de Gobierno, el Sr. Julio Ruiz, DNI 16.872.251, a cargo de la Secretaría de Turismo y Producción a partir del día 16 de Marzo de 2021, hasta el día 19 de Marzo de 2021 inclusive, durante esta ausencia del Secretario de Turismo y Producción, el Sr. Gustavo Simieli, DNI 25.273.368, quien no se encontrará en la ciudad por motivos personales.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 419/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Reconócese en el marco del Día Internacional del artesano y en el marco de la Primera Muestra Cordillerana de Artesanías “Cultura viva” Esquel 2021, la Destacada Labor y Trayectoria del artesano Sr. Helmut Thumann DNI 7.397.187, en el rubro Metales, a través de la adquisición de la obra artesanal según se detalla en el Anexo I.

ART.2: Considérese relevante el producido del artesano mencionado, y la necesidad de adquirir sus creaciones para enriquecer el acervo de la Colección de Artes Plásticas y Artesanías de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel y, el rescate y revalorización de oficios y técnicas.

ART.3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a adquirir en forma directa (conforme Art. 95° inciso c) pto 2 Ley II- N° 76 Antes 5447), la obra artesanal según anexo I, creación del artesano Sr. Helmut Thumann DNI 7.397.187

ART. 4: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Helmut Thumann DNI 7.397.187 la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), por todo concepto en la adquisición de la obra artesanal según anexo I, que será incorporada a la Colección de Artes Plásticas y Artesanías de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel.

ART. 5: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria- 8 Secretaria de Cultura y Educación - 1 Erogaciones Corrientes - 3 Servicios – 14 Artesanos

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 420/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Reconócese en el marco del Día Internacional del artesano y en el marco de la Primera Muestra Cordillerana de Artesanías “Cultura viva” Esquel 2021, la Destacada Labor y Trayectoria de la artesana Sra. Clarita Tracallao DNI 4.576.510, en el rubro Textil, a través de la adquisición de la pieza realizada en telar mapuche según se detallan en el Anexo I.

ART. 2: Considérese relevante el producido de la artesana mencionada, y la necesidad de adquirir sus creaciones para enriquecer el acervo de la Colección de Artes Plásticas y Artesanías de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel y el rescate y revalorización de oficios ancestrales.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a adquirir en forma directa (conforme Art. 95° inciso c) pto 2 Ley II- N° 76 Antes 5447), la obra artesanal según anexo I, creación de la artesana Sra. Clarita Tracallao DNI 4.576.510

ART. 4: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Clarita Tracallao DNI 4.576.510 la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), por todo concepto en la adquisición de la obra artesanal según anexo I, que serán incorporadas a la Colección de Artes Plásticas y Artesanías de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel.

ART. 5: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 14 Artesanos

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 421/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Reconócese en el marco del Día Internacional del artesano y en el marco de la Primera Muestra Cordillerana de Artesanías “Cultura viva” Esquel 2021, la Destacada Labor y Trayectoria de la artesana Sra. Rosario Cayecul DNI 4.162.176, en el rubro Textil-telar mapuche, a través de la adquisición de las piezas textiles según se detallan en el Anexo I.

ART. 2: Considérese relevante el producido de la artesana mencionada, y la necesidad de adquirir sus creaciones para enriquecer el acervo de la Colección de Artes Plásticas y Artesanías de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, y el rescate y revalorización de oficios ancestrales.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a adquirir en forma directa (conforme Art. 95° inciso c) pto 2 Ley II- N° 76 Antes 5447), las obras artesanales según anexo I, creación de la artesana Sra. Rosario Cayecul DNI 4.162.176

ART. 4: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Rosario Cayecul DNI 4.162.176 la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), por todo concepto en la adquisición de las obras artesanales según anexo I, que serán incorporadas a la Colección de Artes Plásticas y Artesanías de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel.

ART. 5: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Artesanos

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 422/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Reconózcase en el marco del Día Internacional del artesano y en el marco de la Primera Muestra Cordillerana de Artesanías “Cultura viva” Esquel 2021, la Destacada Labor y Trayectoria del Artesano- Rütrafe Sr. Jorge Omar Olivares DNI 18.621.694, en el rubro Platería Mapuche, a través de la adquisición, de manera excepcional, del conjunto de piezas según se detallan en el Anexo I.

ART. 2: Considérese relevante el producido del artesano mencionado, y la necesidad de adquirir sus creaciones para enriquecer el acervo de la Colección de Artes Plásticas y Artesanías de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel y el rescate y revalorización de oficios ancestrales.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a adquirir en forma directa (conforme Art. 95° inciso c) pto 2 Ley II- N° 76 Antes 5447), las obras artesanales según anexo I, creación del Artesano- Rütrafe Sr. Jorge Omar Olivares DNI 18.621.694, en forma excepcional conforme lo expresado en el considerando 7°.

ART. 4: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Jorge Omar Olivares DNI 18.621.694 la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), por todo concepto en la adquisición de las obras artesanales según anexo I, que serán incorporadas a la Colección de Artes Plásticas y Artesanías de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel.

ART. 5: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 14 Artesanos

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 423/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la siguiente persona el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el día 16/12/2020 en la Dirección de Tesorería

-Miguens, Claudia Fabiana D.N.I 32.545.313, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria /3 Secretaria De Hacienda /1Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 424/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sra. González Micaela, DNI: 42.209.077, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Al Pasarte” los días 28 de enero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados en la Zeta y domingos de plaza

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 425/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00) a la Sra. Maliqueo Andrea Emilia DNI N° 32.334.219, correspondiente al mes de Febrero de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 07/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 426/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro Con Cero Centavos (\$8,924.00), a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma, correspondiente a las tareas cumplidas durante el periodo del mes de Septiembre de 2020, a cada uno de los Setenta (70) beneficiarios desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estímulo Social que forman parte del Programa Social y fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución Nº120/2021 de la secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 18 de Enero de 2021.

ART. 2: realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 2 Sub Str Ayuda Economica Trabajadores de la Construcción

ART.4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 427/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Morales Melina Maribel, DNI Nº 44.284.873, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 39/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 428/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Mil Quinientos (\$1.500,00) a la Sra. Agüero Sonia DNI Nº 25.724.792, correspondiente al mes de Febrero de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 12/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 429/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Pinilla Patricia Alejandra DNI Nº 29.545.646, correspondiente al mes de Febrero de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 13/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 430/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Millahuala Nancy Elizabeth DNI Nº 24.121.622, correspondiente al mes de Febrero de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 14/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 431/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Colemil Irma Gladys DNI N° 23.883.272, correspondiente al mes de Febrero de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 15/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 432/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Gonzalez Débora Elisabet DNI N° 38.800.110, correspondiente al mes de Febrero de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 20/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 433/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Huaquimilla Marta Marcela DNI N° 36.860.374, correspondiente al mes de Febrero de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 21/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 434/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Moraga Nadia Soledad DNI N° 35.381.260, correspondiente al mes de Febrero de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 22/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 435/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) al Sr. Caripan Jorge Isaias DNI N° 25.335.539, correspondiente al mes de Febrero de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 23/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 436/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) al Sr. Cayul Javier Gustavo DNI N° 25.335.785, correspondiente al mes de Febrero de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 28/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 437/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00) a la Sra. Sepulveda Florinda Mabel DNI N° 23.514.915, correspondiente al mes de Febrero de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 29/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 438/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Real Rebeca Lea DNI N° 39.442.091, correspondiente al mes de Febrero de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 30/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 439/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Barrera Maria Isabel DNI N° 25.590.193, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 35/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 440/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00) a la Sra. Maliqueo Andrea Emilia DNI N° 32.334.219, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 37/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 441/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Pinilla Patricia Alejandra DNI N° 29.545.646, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 43/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 442/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Millahuala Nancy Elizabeth DNI N° 24.121.622, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 44/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 443/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Colemil Irma Gladys DNI N° 23.883.272, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 45/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 444/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Bernardo Maria Soledad DNI N° 36.320.980, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 47/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 445/21

18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Gonzalez Débora Elisabet DNI N° 38.800.110, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 50/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 446/21 **18/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Huaquimilla Marta Marcela DNI N° 36.860.374, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 51/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 447/21 **18/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Moraga Nadia Soledad DNI N° 35.381.260, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 52/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 448/21 **18/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) al Sr. Caripan Jorge Isaías DNI N° 25.335.539, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 53/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 449/21 **18/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) al Sr. Cayul Javier Gustavo DNI N° 25.335.785, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 58/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 450/21 **18/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00) a la Sra. Sepulveda Florinda Mabel DNI N° 23.514.915, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría

de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 59/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 451/21 18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Real Rebeca Lea DNI N° 39.442.091, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 60/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 452/21 18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00) a la Sra. Lefinahuel Eugenia Mirna DNI N° 32.334.142, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 61/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 453/21 18/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Art. 1 de la Resolución N° 160/2021 de fecha 04 de Febrero de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Diciembre de 2020 a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	IMPORTE
Ibañez, Jorge Gustavo	31.233.792	\$ 4.857,72
Ruiz, Eduardo Arnaldo	29.921.969	\$ 7.806,96
TOTAL		\$ 12.664,68

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 454/21 19/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a reintegrar a la agente Noelia Elizabeth Pereyra D.N.I. N° 25.124.428 un importe de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) correspondiente a la Factura Punto de Venta: 00003 Comp. N° 00000418, emitida por el Dr. Sebastián Mateos, CUIT N° 20-26249100-6 con fecha de emisión 01/03/2021, por las prestaciones médicas en concepto de consulta psiquiátrica, conforme al Art.88° de la Ordenanza 40/86 “Estatuto del Personal Municipal”.

ART. 2: Imputar el importe del Art. 1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 455/21 19/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Farias Brenda Evelyn, DNI N° 43.825.776, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 56/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 456/21 **19/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el depósito en Banco Macro, Caja de ahorro en pesos N° 455505557605220 del Sr. Nazar Javier Ricardo, CUIT N° 20237941412, CBU N° 2850555840055576052207, la suma de pesos Siete Mil (\$7.000,00) en concepto de prestaciones bioquímicas realizadas a paciente covid-19 PCR, Sra. Paineplan Edesia, de acuerdo a factura "C" N°: 00002-00000328, de fecha 11/03/2021 de Nazar Javier Ricardo, de Memo N° 043/2021 de fecha 15/03/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-2-9 Programa Atención a la 3ª Edad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 457/21 **19/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Sidoti Isabella, DNI: 38.799.950, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Feria en la Plaza del Cielo" el día 27 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 458/21 **19/03/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Cañumir, Rubén, DNI: 27.403.336, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Feria en la Plaza del Cielo" el día 27 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 459/21 **19/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Parada, Cesar Eduardo, DNI: 36.860.045, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Domingos de Plaza" el día 21 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 460/21 **19/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Del Cogliano Camila, DNI N° 37.987.197, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de alquiler, durante los meses de: Marzo, Abril y Mayo del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 36/21 de fecha 09 de Marzo de 2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa Atención de Familias Abordaje Sistemático.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 461/21 **19/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Lagos, Laura Vanesa, DNI: 38.784.757, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Festival de Folclore” el día 09 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría- 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 462/21 **19/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar el protocolo de turf que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ART. 2: Autorícese el evento a realizar en el mes de marzo de 2021. Para futuros eventos se tendrá en cuenta la situación epidemiológica de la ciudad, en el momento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 463/21 **19/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Barrera Maria Isabel DNI Nº 25.590.193, correspondiente al mes de Febrero de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 05/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 464/21 **19/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Bernardo Maria Soledad DNI Nº 36.320.980, correspondiente al mes de Febrero de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 17/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 465/21 **22/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja el contrato de la educadora Casanova, Moira Milena-DNI 39.442.139, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación a partir del 28 de Febrero de 2021.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar pago de la Liquidación Final, consistente en el presentismo correspondiente al mes de Febrero de 2021 y Sac. Proporcional 1º Semestre.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del educador citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Horas Cátedras PAM Ord. 150/18.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 466/21 **22/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la disminución de horas cátedras a la profesora dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 1 de Marzo de 2021 al 31 de Mayo de 2021, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Disminución	Total
1	Mir Andrea	30.325.229	8	2	6

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de la disminución de la carga horaria a la profesora citada precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1Personal / Partida Parcial 1Personal Deportes y recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 467/21

22/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Art. 1 de la Resolución N° 376/2021 de fecha 12 de Marzo de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a ingresar por la oficina de recaudaciones, la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta Con 00/100.(\$3.750,00), importe no percibido correspondiente al Bono No Remunerativo liquidado al personal Jubilado y pensionado de la Municipalidad de Esquel conforme Orden de Pago N° 4608/2020 de fecha 30 de Diciembre de 2020 y que al día de la fecha, el pensionado Ortiz Rodrigo Alejandro D.N.I 43.537.879, N° de Beneficio 23.978 no se ha presentado en la Dirección de Tesorería a fin proceder al cobro del mismo.”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 468/21

22/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 de la Obra “Cordón Cuneta en Barrio Malvinas Argentinas”, por un importe total de pesos Trescientos Once Mil Cien (\$311.100.00) al Sr. Acuña Hector Gaston CUIT N° 20-36320614-0.

ART. 2: Abonar la suma de pesos Doscientos noventa y Cinco Mil Quinientos Cuarenta Y Cinco (\$ 295.545,00), al Sr. Acuña Hector Gaston CUIT N° 20-36320614-0 por los trabajos ejecutados, aplicada la retención del 5% de Fondo de Reparación por un total de pesos Quince Mil Quinientos Cincuenta Y Cinco (\$ 15.555,00).

ART. 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado N° 1, Imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2- 4-2-2-1-2 “Obra Mejoramiento Infraestructura Vial”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 469/21

22/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Déjese sin efecto la Resolución N° 2402/2019 de fecha 02 de Septiembre de 2019 a favor de Iriarte Cristian Fabian, por no dar cumplimiento efectivo del servicio correspondiente a la beneficiaria Treuquil Carolina Daniela

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 470/21

22/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución N° 183/2021, de fecha 09 de Febrero de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1:** Apruébese, la rendición presentada por “Maderera y corralón Pelech Hermanos S.R.L”, CUIT N° 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
20/01/2021	B-0005-00130876	00000250	Miranda Flavia Caterina, D.N.I.: 35.694.246	\$6.367,88
				\$6.367,88

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 471/21

22/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
05/03/2021	B- 00014- 00011887	00000273	Paillacán Julia, DNI: 3.793.918	\$5.937,34
TOTAL EN \$				\$5.937,34

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralon Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Cinco Mil Novecientos Treinta y Siete Con Treinta y Cuatro Cvos (\$5.937,34), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 472/21 **22/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Maderera y Corralon Pelech Hermanos S.R.L”, CUIT N° 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
23/02/2021	B-0005-00132152	00000268	Safi Carlos José, DNI:32.142.792	\$2.057,80
04/03/2021	B- 0005-00132507	00000271	Millanahuel María, DNI: 18.503.669	\$14.554,20
TOTAL EN \$				\$16.612,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L”, CUIT N° 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Dieciséis MIL Seiscientos Doce(\$ 16.612,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 473/21 **22/03/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Sepúlveda Alberto Eliseo, DNI: 27.403.235, la suma de pesos seis mil (\$6.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Festival de Rock” el día 16 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 474/21 **22/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Sepúlveda Alexis Jonathan, DNI: 35.693.909, la suma de pesos seis mil (\$6.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Festival de Rock” el día 16 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 475/21 **23/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar las medidas preventivas generales del protocolo deportes con uso de pelota Fase 3, con uso de pelota Sin Público, que como anexo I forma parte de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 476/21 **23/03/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de pesos quince mil (\$15.000) al agente municipal Sra. Carrasco Norma Gisela DNI 38.535.679 a los efectos de ser destinados a hacer frente a los gastos que le demando el traslado de su sobrino, Reynacul Juan David DNI 58.179.760, quien fue derivado de urgencia al Hospital Garrahan de la ciudad de Bs As debido a quemaduras en su cuerpo que sufrió por un accidente doméstico.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre la Sra Carrasco Norma Gisela DNI 38.535.679. y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos, en 5 cuotas.

ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaría Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 477/21 **23/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte no reintegrable, por la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00.-) al Sr Gustavo Torres Suarez DNI 32.142.600 tesorero del Club Social y Deportivo del Campo para afrontar los gastos que le demanda el pago de los servicios del mismo.

ART. 2: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capítulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 3: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros

ART. 4: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 478/21

23/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de pesos treinta y un mil (\$31.000) al agente municipal Sra. Cecilia González DNI 25.655.200 a los efectos de ser destinados a solventar el pago de deudas contraídas con la Tarjeta de Crédito Naranja.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre la Sra. Cecilia González DNI 25.655.200 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en cuotas.

ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capítulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 479/21

23/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00) al agente municipal Sr Nahueltripay Gustavo Javier DNI 29.545.791 a los efectos de ser destinados a solventar el pago de deudas contraídas con La Cooperativa 16 de Octubre.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre el Sr Nahueltripay Gustavo Javier DNI 29.545.791 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en cuotas.

ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capítulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 480/21

23/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de pesos treinta y un mil trescientos nueve con noventa y nueve centavos (\$31.309,99) al agente municipal Sra. Irma Sonia Colinecul DNI 21.517.959 a los efectos de ser destinados a solventar el pago de deudas contraídas con la Cooperativa 16 de Octubre.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre la Sra. Irma Sonia Colinecul DNI 21.517.959. y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos, en cuotas.

ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capítulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 481/21

23/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Enero de 2021, en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Cañumir, Mayra Lihuen (Portada)	37.347.136	\$ 11.796,84
Dacunda, German (Serenio)	33.287.337	\$ 5.435,82
Rayel, Roxana Carina	32.568.815	\$ 3.354,10
Ruiz, Eduardo Arnaldo	29.921.969	\$ 5.320,18
TOTAL		\$ 25.906,94

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 482/21 23/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los montos mencionados a continuación a cada uno de los docentes, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de febrero del 2021 en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL/CUIT	Monto a pagar por mes
Machuca Marcela	27-21919879-0	\$ 12.000
Mileneao Gabriela Magali	27-36320826-1	\$ 7.500

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:

2-5-1-2-23: Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE)

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 483/21 23/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Agüero Sonia DNI N° 25.724.792, correspondiente al mes de Marzo de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 42/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 484/21 23/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a adquirir “Tres (3) cloradores salinos Astral”, a la empresa Welko S.R.L., CUIL N° 30-70916327-9, correspondiente al presupuesto de fecha 16 de marzo del cte. año, por el valor de Pesos Quinientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Dos Con 41/100 Centavos (\$535.732,41). Que, el Artículo 95°, Inc. C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento / Partida Parcial 1 Equipamiento Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 485/21 23/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 2. de la Resolución N° 166/21 de fecha 04 de Febrero de 2021, que quedará redactado de la siguiente manera: Art.2: Impútese el gasto a la partida presupuestaria: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 20 Extensión Educativa /Espacio Joven.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 486/21 23/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Amaturi Mariela Esther, DNI: 26.607.815, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Feria en la Plaza del Cielo” el día 20 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 487/21

23/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación del Ofrecimiento Público N° 02/2021 “Servicios de gestión de comunicación, prensa y administración de redes sociales” a los siguientes funcionarios municipales: Secretario de Hacienda, Cdor Matías Taccetta DNI 26.250.195 y Secretario de Turismo y Producción, el Sr Gustavo Ariel Simieli DNI 25.273.368; como representantes del Ente Mixto de Turismo la Sra Lilia Kinsella DNI 5.315.576 (Asociación Hotelera Gastronómica Comarca de los Alerces), Griselda Boyraz DNI 27.977.959 (Cámara de Prestadores de Servicios Turísticos) y Sra. Marta Barrera DNI 4.566.906 (Cámara de comercio)

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 488/21

26/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Ingrése por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro (\$8.924) en concepto de subsidio otorgado por Resolución N° 146/2021 de fecha 04 de febrero de 2021, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Trabajadores Desocupados Esquel que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual un (1) beneficiario Pasalacqua Nahuelan, Gustavo Adrian DNI N° 41.628.743 no se presentó a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciendo el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 489/21

26/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dese, de baja a partir del 31 de Marzo de 2021, al agente Velazquez Guillermo Gregorio -D.N.I. N°12.977.656, Categoría 9, Planta Permanente dependiente de la Secretaria Ambiente para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal Velazquez Guillermo Gregorio -D.N.I. N°12.977.656, que surjan de los siguientes conceptos: treinta y cinco (35) días de Vacaciones correspondientes al año 2020, 4 días de Vacaciones correspondientes al año 2021, presentismo mes de Marzo de 2021 y Sac. Proporcional 1° Semestre 2021.-

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 490/21

26/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Tierras Fiscales, dependiente de la Secretaria de Gobierno, por la ausencia por vacaciones de la Directora a cargo, a la agente municipal Cretton Dora Graciela-DNI 26.415.403, categoría 5, desde el 01 de Febrero de 2021 al 19 de Febrero del mismo año.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la agente. Cretton Dora Graciela-DNI 26.415.403, categoría 5, la diferencia de categoría que existe entre la 5 y la 17, desde el 01 de Febrero de 2021 al 19 de Febrero del mismo año.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 491/21

26/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar, desde el 08 de Marzo de 2021 al 30 de Junio del mismo año, a los profesores dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
1	Omad Ede, Paula Yamile	36.870.804	9	Boxeo
2	Esponda, Javier Nicolás	29.545.756	9	Judo

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 492/21

26/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Incrementar las horas Catedras del Profesor vinculado a la Orquesta Pu'pichi Keche a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedras que se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	Actual	Incremento	Total
Fernandez, Walter Rene	33.287.246	8	7	15

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del educador citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 4 Horas Cátedras Prog. Orquesta Pu'pichi Keche. Ord. 101/20.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 493/21 **26/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Contratar a partir del 01 de Marzo de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, al educador vinculado a los Talleres del Programa Espacio Joven, de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
Heguille, Federico Agustín	36.413.800	10	Espacio Joven

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citada precedentemente a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs Cát. SCYE.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 494/21 **26/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Renovar a partir del 01 de Marzo de 2021 al 31 de mayo del mismo año, a los educadores vinculados a los Talleres del Programa PAM dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
Dell Elce, Nicolas	30.811.556	8	Educador-PAM
Godoy, Gonzalo	30.837.727	8	Educador-PAM
Ibaldi, Nadia Soledad	33.986.560	8	Educador-PAM
Medina, Emilio	36.656.103	8	Educador-PAM
Morelli, Ezequiel	33.503.572	8	Educador-PAM
Perez Diez. Julia	28.826.614	8	Educador-PAM

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 495/21 **26/03/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar, a la Sra. Torres Urristarasu Luciana Noe D.N.I 39.442.297 a ingresar por la oficina de Recaudaciones, la suma de Pesos Dieciséis Mil Sesenta Con 73/100 CVOS. (\$16.060,73), diferencia que surge entre lo depositado erróneamente de Pesos Cuarenta y Un Mil Quinientos Veintiocho Con 42/100 Cvos. (\$41.528,42) y lo que efectivamente debería haberse depositado de Pesos Veinticinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Con 69/100 (\$25.467,69) conforme lo establecido por resolución Nº 374/2021.

ART. 2: Ingrése, el importe mencionado a la partida: 1 erogaciones Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 496/21 **26/03/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago por la suma de \$4.620,00 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte con 00/100) a la Empresa Transporte Don Otto S.A., CUIT Nº 30546416808, responsable el Señor Bahamonde Ariel con D.N.I.: 26.249.127 correspondiente a la compra del pasaje NºVD1-5780601 con destino a la Ciudad de Trelew, y del pasaje VD1-5780602 con destino a la Ciudad de Viedma para la Sra. Cayulef Angela Beatriz con D.N.I.: 40.207.752, quien debía viajar a dicha ciudad por razones de salud de forma urgente.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 2 Secretaria De Gobierno / Sec 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, desde el Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 497/21

26/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja el convenio de pago N° 10805 del Plan de Pago Especial Tierras Fiscales suscripto por la Sra. Tavies, Paola Andrea, DNI. N° 24.121.715, conforme a la renuncia presentada a la pre adjudicación de un lote correspondiente a la distribución del Loteo “Valle Chico” (Ord N° 112/15) en su carácter de afiliada a la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Seccional Esquel.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 498/21

26/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al 30% (porciento) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo Marzo 2021. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas

- Cajeras: adicional + falla de caja

- Administrativa: adicional + plus por manejo de dinero equivalente a la tercera parte de la falla de caja.

- Personal de Atención al Público adicional: solo adicional

- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador

- Monitoreo: adicional + plus por control de personal

- Supervisora de Ingresos: adicional + falla de caja

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del 1% de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el 30% del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un Total de Pesos cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres con veinticinco centavos (\$ 46.773,25).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P.Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 499/21

26/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos al contribuyente Alonso Andres Ezequiel DNI 26748721 por la suma de pesos un Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Con Cero Centavo (\$ 1.755,00.-), correspondientes al pago en exceso efectuado en concepto de Impuesto Inmobiliario y tasa de conservación medio ambiental del inmueble identificado catastralmente como 08.015.003.05.0.051.008. Ubicado en Loteo Altos del Valle, de la ciudad de Esquel .los cuales fueron abonados mediante pago electrónico.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 500/21

26/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Siete Con Sesenta y Tres Cvos. - (\$ 5.507,63) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro 00699/21

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 501/21

26/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Noventa y Tres Con Veintitrés Cvos.- (\$ 6.393,23).- de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 00826/2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 502/21

26/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta Con Veintisiete Cvos.- (\$ 4.880,27) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la

Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 00823/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 503/21 26/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Tres Con Setenta y Cuatro Cvos.- (\$ 4.993,74) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 00823/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 504/21 26/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Noventa y Tres Con Veintitrés Cvos.- (\$ 6.393,23).- de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 00825/2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 505/21 26/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Noventa y Tres Con Veintitrés Cvos.- (\$ 6.393,23).- de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 00824/2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 506/21 26/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Setenta y Dos Con Veinte Cvos.- (\$ 5.672,20) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro 00823/21

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 507/21 26/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Marzo del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL/CUIT
Antrichipay Sandra Liliana	27-32142590-4
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Ibarra Tamara	27-38800354-0
Millaguala Maria de los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Pereira Matamala Fabiola	27-19033931-4
Ramirez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 5 Secretaria De Desarrollo Social 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 18 - Plan Trabajar Para Incluir

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 508/21

26/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a la Sra. Baeza María Iris, DNI N° 29.212.157 en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos de estadía en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por derivación médica de su tía Baeza Eulogia que le realizaron biopsia en el sanatorio de la mencionada ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 509/21

26/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), a nombre de la Sra. Mariguan Soe Denise, DNI N° 36.320.946, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de alquiler, durante el mes de Marzo del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 40/21 de fecha 18 de Marzo de 2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-14 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 510/21

26/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Marzo, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Ancaten, Karen Micaela	41475618	Ancaten, Karen Micaela	41475618	\$ 4.100
2	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 4.100
3	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 4.100
4	Bustamante, Romina Soledad	37860388	Bustamante, Romina Soledad	37860388	\$ 4.100
5	Caneo, Monica Griselda	31653876	Caneo, Monica Griselda	31653876	\$ 4.100
6	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	\$ 4.100
7	Correa, Johanna Merybel	41597291	Correa, Johanna Merybel	41597291	\$ 4.100
8	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	\$ 4.100
9	Harris Pincheira, Margarita Andrea	37347025	Harris Pincheira, Margarita Andrea	37347025	\$ 4.100
10	Jimenez Campo, Sofia	44084619	Jimenez Campo, Sofia	44084619	\$ 4.100
11	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 4.100
12	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 4.100
13	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 4.100
14	Moraga, Marcia Melisa	38535658	Moraga, Marcia Melisa	38535658	\$ 4.100
15	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 4.100
16	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 4.100
17	Quilodran, Karen Judith	32590831	Quilodran, Karen Judith	32590831	\$ 4.100
18	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	\$ 4.100
19	Rodriguez Chamorro, Priscila Maria	42487615	Rodriguez Chamorro, Priscila Maria	42487615	\$ 4.100
20	Sanchez Azucena	33771824	Sanchez Azucena	33771824	\$ 4.100
21	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 4.100
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
22	Aburto, Oscar Ruben	47043729	San Martín,Nora Vanesa	32889996	\$ 2.200
23	Alessio Troitiño, Leonidas Josue	47043519	Troitiño Galban,Leticia Judith	31944666	\$ 2.200

24	Almonacid, Osman Eduardo	49454606	Muñoz, Manuela Edith	26808675	\$ 2.200
25	Andrade, Francisco Catriel	45107489	Sifuentes, Mirta	16317331	\$ 2.200
26	Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 2.200
27	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 2.200
28	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 2.200
29	Bravo, Facundo Iair	49715324	Nahuelquir, Noemí Isabel	31007547	\$ 2.200
30	Calderon, Marcos Alejandro	46534800	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.200
31	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walter Enzo	17747498	\$ 2.200
32	Cayupan, Aye Mahün	44716993	Cayupan, Cesar Javier	27859039	\$ 2.200
33	Chavez, Thiago Agustin	46248963	Hernandez, Ivana	27975001	\$ 2.200
34	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 2.200
35	Cretton, Vladimir Matias	48528118	Cardenas, Cintia Lorena	38800146	\$ 2.200
36	Curuala, Nahir Solange	48157010	Curuala, Adriana Pilar	34665634	\$ 2.200
37	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.200
38	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.200
39	Guzman Bastias, Adriana Andrea	48528138	Guzman, Ernesto Gustavo	23709637	\$ 2.200
40	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 2.200
41	Jaramillo Ortega, Brisa Micaela	48820813	Ortega, Sandra Mariela	26249058	\$ 2.200
42	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 2.200
43	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.200
44	Nahuelpan, Jannette Aylen	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.200
45	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angelica Bibiana	23114898	\$ 2.200
46	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 2.200
47	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	Nahuelquir, Norma Lucia	27975076	\$ 2.200
48	Penoy, Angel Nicolas	48820878	Pinilla, Jessica Anahi	32720465	\$ 2.200
49	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.200
50	Reyna, Merlina Samira	45107368	Reyna, Ludmila Carolina	33226342	\$ 2.200
51	Rupayan, Denis Carlos Benjamin	47360479	Larzabal, Mirta Leticia	23709730	\$ 2.200
52	Soto, Kevin Ariel	47043749	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$ 2.200
53	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 2.200
54	Urriche, Junior Oscar	49321702	Painelaf, Patricia Paula	23709206	\$ 2.200
55	Villagra, Jonathan Joel	43.080471	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 2.200
56	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 2.200
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
57	Andrade Calderon, Bladimir Ismael	52651601	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$ 1.800
58	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 1.800
59	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 1.800
60	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 1.800
61	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquilen	36587767	\$ 1.800
62	Carcamo, Keyla Camila	52253753	Huenelaf, Beatriz	25789919	\$ 1.800
63	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$ 1.800
64	Centeno, Tania Melani	52651621	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 1.800
65	Centeno, Wendy Elena	52179153	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 1.800
66	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 1.800
67	Curaqueo Caupan, Santiago David	52651663	Caupan, Sonia Valeria	29839322	\$ 1.800
68	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 1.800
69	Figueroa Nehuen, Federico Tahiel	52489365	Nehuen, Rosa Lorena	27403587	\$ 1.800

70	Fuentes, Cesia Yasmin	49454620	Calfilen, Alicia	22868898	\$ 1.800
71	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 1.800
72	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 1.800
73	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 1.800
74	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 1.800
75	Masmela Quintulipe, Melani Florencia	52253826	Quintulipe, Lucia Janet	38535909	\$ 1.800
76	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 1.800
77	Nahuelpan, Lujan Denise	49715230	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 1.800
78	Nahuelpan Prafil, Oriana Luzmila	51309870	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 1.800
79	Nahueltripay, Amelia	18667504	Nahueltripay, Amelia	18667504	\$ 1.800
80	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 1.800

Sumando un total de Pesos Doscientos Seis Mil Trescientos (\$ 206.300).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 511/21 26/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar al Secretario de Cultura y Educación, Prof. Damián Duflos DNI 24.121.643, la suma de Pesos dos mil doscientos treinta y cuatro con 29/100 ctvos. (\$ 2.234,29), correspondiente a gastos de envío de películas que serán exhibidas en el Cine Auditorio Esquel, según el siguiente detalle:

Fecha	Proveedor	CUIT	Comprobante	Monto
22/03/2021	Aerolíneas Argentinas S.A	30641405554	B-0288-00000911	\$ 2.234,29
			TOTAL	\$ 2.234,29

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación Cine

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 512/21 26/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “Warner Bros. (SOUTH) INC.” – CUIT: 30-52592447-1, con domicilio comercial en Tucumán 1938 C1050AAN Capital Federal, la suma de Pesos Seis Mil Ciento Catorce Con 82/100 (\$6.114,82), según factura adjunta tipo “B” Nº 00012 – 00000164 en concepto de pago por la proyección de la película “Las Brujas” en formato 2D desde el 06/03 al 10/03 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria De Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programacion de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 513/21 26/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Schooff, Rubén Alcides Nicolás, DNI: 33.425.094, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Festival de Cumbia” el día 13 de marzo de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 514/21 26/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la Factura “C” Nº 00002-00000505 con fecha 09 de Marzo de 2021, por un importe de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500) al Sr. Camerlo Sergio Damián, CUIT 20-26944854-8, en concepto de la fabricación de un soporte de antena en Grillón, para la Secretaria de Ambiente.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 515/21 26/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el depósito en Banco del Chubut S.A. a la Secretaría de Salud Recaudación Fondo Arancelamiento Hospitalario la Nota de Crédito para la CTA. CTE. N° 002-020-000202842- del Ministerio de Salud del Chubut CUIT 30-99922146-3 CBU 0830002707002028420016; la suma de Pesos Un Mil Setecientos Setenta y Cuatro Con 00/100 Centavos (\$1.774,00) correspondiente al pago de la realización de análisis bacteriológicos de agua para la elaboración del Informe Técnico Ambiental.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 516/21

26/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Fijase, a partir del 01 de Marzo de 2021, los sueldos básicos para el Personal De Planta Temporaria Permanente y Política que constan en el Anexo N° I.

ART. 2: Fijase, a partir del 01 de Mayo de 2021, los sueldos básicos para el Personal de Planta Temporaria, Permanente y Política que constan en el Anexo N° II.

ART. 3: Fijase, a partir del 01 de Junio de 2021, los sueldos básicos para el Personal de Planta Temporaria, Permanente y Política que constan en el Anexo N° III.

ART. 4: Fijase, a partir del 01 de Agosto de 2021, los sueldos básicos para el Personal De Planta Temporaria, Permanente y Política que constan en el Anexo N° IV

ART. 5: Otorgase, a partir del 01 de Marzo de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, un adicional no remunerativo de Pesos Dos Mil (\$2.000) al personal que ingresó a planta temporaria a partir del 1 de Enero de 2021, conforme lo establecido en el punto 5 del acta acuerdo de fecha 26 de Marzo de 2021

ART. 6: Elevese, al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

ART. 7: Notifíquese, al Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut

ART. 8: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 517/21

29/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N°00002-00000123, de Pesos ochenta y seis mil ochocientos (\$86.800) correspondiente a Magallanes Coronado, Leonardo Matías, CUIT 20-26.249.117-0, con domicilio en Roque Sáenz Peña N°590 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Durante el periodo octubre 2020. Según detalle adjunto la presente planillas en anexo I y los remitos en anexo II.-

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida / Fin 2 secretarias / Fin 2 Secretaria de Gobierno. - / Sec. 1 Erogaciones Corrientes. - / Pic. 3 servicios. - / Pcial.9 otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 518/21

29/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N°00002-00000124, de Pesos noventa y cinco mil trescientos (\$95.300) correspondiente a Magallanes Coronado, Leonardo Matías, CUIT 20-26.249.117-0, con domicilio en Roque Sáenz Peña N°590 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Durante el periodo noviembre 2020. Según detalle adjunto la presente planillas en anexo I y los remitos en anexo II.-

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida / Fin 2 secretarias / Fin 2 Secretaria de Gobierno. / Sec. 1 Erogaciones Corrientes. / Pic. 3 servicios. / Pcial. 9 otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 519/21

29/03/21.-

RESUELVE

ART 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Municipalidad de Esquel cuyo objeto es evaluar y presentar el informe de pre adjudicación de la Licitación Pública N° 04/2021, con el objeto de otorgar la "Concesión del Taller de Revisión Técnica Obligatoria de Vehicular en Esquel" a los siguientes funcionarios municipales: Secretario de Hacienda Cdor Matías Federico Taccetta DNI 26.250.195, Secretario de Gobierno, Sr. Julio Alberto Ruiz DNI 13.187.784; a la Directora General de Coordinación de Gestión Sra Evelin Austin DNI 27.975.220 y al Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte, Sr Carlos Alberto Carrasco DNI 22.231.077 y por el Honorable Concejo Deliberante Gerardo Ernesto Filippini DNI 11.386.748.

ART 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 520/21

29/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar a la firma De la Bahía Reciclados SA CUIT 30-71244725-3, por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, los siguientes Lotes A-B-D-F de la Licitación Pública N° 05/2021 Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U. de la Municipalidad de Esquel por la suma Total de \$ 118.400 (pesos ciento dieciocho mil cuatrocientos) según el siguiente detalle:

Lote Nº	DETALLE	Cantidad de Kilos	Precio x Kg.	Precio Total
A	Pead Soplado Cristal	240	\$ 20,00	\$ 4.800,00
A	Pead Soplado Amarillo	120	\$ 20,00	\$ 2.400,00
A	Pead Soplado Tuti	120	\$ 17,00	\$ 2.040,00
B	Pet Aceite	120	\$ 10,00	\$ 1.200,00
B	Pet Verde	240	\$ 10,00	\$ 2.400,00
B	Pet Azul	120	\$ 11,00	\$ 1.320,00
B	Pet Cristal	4.080	\$ 17,00	\$ 69.360,00
D	Aluminio Lata	320	\$ 32,00	\$ 10.240,00
D	Aluminio Aerosol	80	\$ 32,00	\$ 2.560,00
F	Vidrio	19.200	\$ 1.15	\$ 22.080,00
TOTAL				\$ 118.400,00

ART. 2: Adjudicar a la firma Acosta Barbosa Adin José CUIT 20-38807574-1, por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, el siguiente Lotes C de la Licitación Pública Nº 05/2021 Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U. de la Municipalidad de Esquel por la suma \$ 821.904.- (pesos ochocientos veintiún mil novecientos cuatro) según el siguiente detalle:

Lote Nº	DETALLE	Cantidad de Kilos	Precio x Kg.	Precio Total
C	Carton de 1°	35.640	\$ 11.10	\$ 395.604
C	Carton de 2°	18.000	\$ 10.3	\$ 185.400
C	Papel de 1°	10.120	\$ 10.5	\$ 106.260
C	Papel de 2°	14.960	\$ 9	\$ 134.640
TOTAL				\$ 821.904,00

ART. 3: Rechazar la oferta presentada por Ariel Alonso Miguel CUIT 20-18876656-1, por no cumplir con la presentación de la documentación exigida en el Artículo Nº 23 inciso a) Garantía de mantenimiento de oferta conforme el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 05/2021 Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U. de la Municipalidad de Esquel.

ART. 4: No Adjudicar el Lote E de la Licitación Pública Nº 05/2021 Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U. de la Municipalidad de Esquel, para incorporarlo con mayor cantidad kilos en la próxima licitación.

ART. 5: Notificar a los oferentes, el resultado recaído en la presente de la Licitación Pública Nº 05/2021 Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U. de la Municipalidad de Esquel.

ART. 6: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de las garantías de oferta obrantes de fs 51 de Adin Acosta Barbosa; a fs. 70 de la firma De la Bahía Reciclados en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Licitación Pública Nº 05/2021 Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U. de la Municipalidad de Esquel.

ART. 7: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 521/21 29/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado Nº 2 de la Obra “Cordon Cuneta en Barrio Malvinas Argentinas”, por un importe total de pesos Setenta y Un Mil Cuatrocientos (\$71.400,00) al Sr. Acuña Hector Gaston CUIT Nº 20-36320614-0.

ART. 2: Abonar la suma de pesos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Treinta (\$67.830,00), al Sr. Acuña Hector Gaston CUIT Nº 20-36320614-0 por los trabajos ejecutados, aplicada la retención del 5% de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado Nº 2, Imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2- 4-2-2-1-2 “Obra Mejoramiento Infraestructura Vial”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 522/21 29/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago de la factura C Nº 00001-00000012, de Cerda Florencia, Cuit Nro. 27321171724, por la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000), correspondiente a los servicios prestados durante el mes de febrero del corriente año, como coordinadora en la Secretaría de Turismo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2. Secretarías / Fun 6. Secretaria de Turismo y Producción / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. PR. 3. Servicios / P. PA. 5.0. Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 523/21 30/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Linares, Carlos Damian, DNI: 30.305.000, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “5001 Carnaval” el día 15 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 524/21 30/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Paillacan Ocampo Antu Laura, DNI: 32.720.045, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Nosotras también nos movemos” el día 08 de marzo de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 525/21 30/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Galván Godoy, Nicolas David, DNI: 34.328.018, la suma de pesos seis mil (\$6.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Feria en la Plaza del Cielo” los días 06 y 13 de marzo de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 526/21 30/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Millatrutz, Jon Jairo, DNI: 38.799.853, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “5001 Carnaval” el día 15 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 527/21 30/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la firma Castro Juan Cuit 20-93455806-6, la factura B-00005-00002283 por Pesos Seis mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$ 6.480,00), correspondiente a la adquisición de 4 cuadros VGO 30C x 40cm destinados a enmarcar los certificados entregados a los artesanos Rosario Cayecul, Clarita Tracallao, Helmut Thumann y Jorge Olivares en el marco del Día Internacional del artesano y Primera Muestra Cordillerana de Artesanías “Cultura viva” Esquel 2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 4 Cortesía y Homenajes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 528/21 30/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la clasificación y la denominación específica de los puestos correspondientes a: “Coordinador de Natación, Coordinador de Educación Física Adaptada, Coordinador de Actividades Deportivas Grupales y Coordinador de Actividades Deportivas Barriales”, Clase 6.2.1.1, dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 529/21 30/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de Marzo de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, a los educadores vinculados a los Talleres del Programa Pertener dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APellido Y NOMBRE	DNI	HS.Cat. Actuales	INC.	Total H.C.	Tareas
Carriman, María Gabriela	24.285.488	12		12	Telar Mapuche
Castro, Irma	21.353.969	8	2	10	Telar Mapuche

Cayupan, Cesar Javier	27.859.039	10		10	Mapuzungun
Cirilo, Alejandra Patricia	32.720.126	10		10	Cerámica
Leufuman, Patricia Fabiana	21.522.026	12		12	Telar Mapuche
Moraga, Marilin Elizabeth	36.320.575	12		12	Cerámica
Navarro, Claudia Yanina	34.663.569	8		8	Cerámica
Olivares, Jorge Omar	18.621.694	18		18	Educador Retrafe (Platería Mapuche)

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Horas Cátedras SCYE.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 530/21 30/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de las facturas "C" N°00002-00000125, de Pesos sesenta y cuatro mil cuatrocientos (\$64.400) y 00002-00000126, de Pesos sesenta y cuatro mil cuatrocientos (\$64.400), sumando un total de Pesos ciento veintiocho mil ochocientos (\$128.800) correspondiente a Magallanes Coronado, Leonardo Matías, CUIT 20-26.249.117-0, con domicilio en Roque Sáenz Peña N°590 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos, durante el periodo de diciembre del 2020. Según detalle adjunto la presente planilla en anexo I y los remitos en anexo II.-

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida / Fin 2 secretarias / Fin 2 Secretaria de Gobierno / Sec. 1 Erogaciones Corrientes. / Pic. 3 servicios. / Pcial. 9 otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 531/21 30/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/03/2021 al 16/03/2021 en la Dirección de Tesorería

-Rupayan Eliseo D. D.N.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis Con 00/100.- (\$ 5.396,00)

-Centeno Jessica E. D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis Con 00/100.- (\$ 5.396,00)

-Cañumil Gabriela B. D.N.I.38.800.172, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis Con 00/100.- (\$ 5.396,00)

-Molina Dario D.N.I. 26.067.433, por la suma de Pesos Ocho Mil Noventa y Cuatro Con 00/100.- (\$ 8094,00)

-Silva Carla A. D.N.I. 35.381.297, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Fidalgo Rita M. D.N.I. 21.623.804, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

Por Un Total De Pesos Treinta y Cinco Mil Setenta y Cuatro Con 00/100.- (\$ 35.074,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda /1Erogaciones Corrientes /3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 532/21 30/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un reintegro de fondos al Secretario de Turismo y Producción, el Sr. Gustavo Simieli, correspondiente a el Ticket Nro. 00000437 de Coop "C.U.E" Lda., con Remito N° 0001-00001377, Cuit Nro.30-70818073-0, por la suma de Pesos Trescientos (\$300), correspondiente a los servicios de costuras de Fly banners.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 6. Secretaria de Turismo y Producción / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3. Servicios / P. PA. 5.0. Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 533/21 30/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Rojas, Ángel Mateo, DNI: 43.825.652, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Domingos de Plaza" el día 21 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria- 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 534/21 30/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Díaz Rogel, Andrea Edith, DNI: 38.535.951, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Melipal en vivo” el día 13 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes - 3 Servicios – 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 535/21 30/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma Circo Silvestre correspondiente al Sr. Godoy Retuerto Gonzalo Nicolas (CUIT: 20-30837727-0), la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00003, Comp. N°00000007 de fecha 25 de marzo de 2021, en concepto de pago por actuación en el evento denominado “Feria en la Plaza del Cielo” el día 30 de enero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 536/21 30/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Mariqueo, Nelson Francisco, DNI: 32.334.171, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Feria en la Plaza del Cielo” el día 13 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 537/21 30/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Pérez, Mabel, DNI: 26.249.209, la suma de pesos doce mil (\$12.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Domingos de Plaza” los días 31 de enero, 07, 14 y 21 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 538/21 30/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Colinecul Rubén Gastón (CUIT: 20-22247159-2) con domicilio en calle Alberdi 114 de Esquel, la suma de pesos quince mil (\$15.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00003, Comp. N°00000060 de fecha 16 de marzo de 2021, por pago por servicio de sonido en el evento “Cumbia Fest” llevado a cabo los días 12, 13 y 14 de marzo de 2021 en el Auditorio Municipal

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Alquileres, Salas, Equipo y Transporte.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 539/21 30/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Toro, Walter Andrés, DNI: 32.142.594, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Festival de Cumbia” el día 12 de marzo de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N°540/21 30/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Leiva, Lucas Andrés, DNI: 37.148.338, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Festival de Cumbia" el día 12 de marzo de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 541/21

31/03/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia De Fondos de Pesos Tres Millones (\$3.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 542/21

31/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia De Fondos de Pesos Quinientos MIL (\$ 500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de los Haberes del mes de Marzo 2021, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 543/21

31/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar un aporte no reintegrable de Pesos Trece Mil (\$ 13.000) a la Sra. Pinilla Patricia Alejandra D.N.I. 29.545.646, a fines de solventar necesidades básicas, acorde a los antecedentes adjuntos en la presente Resolución. -

ART. 2: Otórguese un plazo de treinta días (30) días a partir de la presente Resolución para la rendición del aporte mencionado, debiendo presentar los comprobantes ante la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 Secretaría / Función: 2 Secretaría de Gobierno / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 4Transferencias Corrientes / P. Parcial: 1 Al Sector Privado / P. Sub Parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 544/21

31/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago por la suma de \$4.620,00 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte con 00/100) a la Empresa Transporte Don Otto S.A., CUIT N° 30546416808, responsable el Señor Bahamonde Ariel con D.N.I.: 26.249.127 correspondiente a la compra del pasaje N°VD1-5780601 con destino a la Ciudad de Trelew, y del pasaje VD1-5780602 con destino a la Ciudad de Viedma para la Sra. Cayulef Angela Beatriz con D.N.I.: 40.207.752, quien debía viajar a dicha ciudad por razones de salud de forma urgente.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 2 Secretaria De Gobierno / Sec 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, desde el Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 545/21

31/03/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2021.

ART. 2 : Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes, Función 4 Transferencias Corrientes , Sección 2 Aportes del Tesoro Nacional, la Partida Principal 3 Sub SPM Huemules Challenge

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la finalidad 2 Secretarías, Función 6 Secretaría de Turismo y Producción, Sección 1 Erogaciones Corrientes Partida Principal 3 Servicios, la Partida Subparcial 28 Sub SPM Huemules Challenge

ART. 4: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes, Función 4 Transferencias Corrientes, Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial, la Partida Principal 18 : Sub.CH. D "10.000 mts llanos Res n° 033

ART. 5: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la finalidad 2 Secretarías, Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación, Sección 1 Erogaciones Corrientes Partida Principal 4 Transferencias Corrientes , Partida Parcial 1 Al Sector Privado, la Partida Sub Parcial 7 : Sub.CH. D "10.000 mts llanos Res n° 033

ART. 6: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes, Función 4 Transferencias Corrientes, Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial, la Partida Principal 19 : Sub. P.E adq. Alimentos Decreto 1284/2020

ART. 7: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la finalidad 2 Secretarías, Función 5 Secretaría de Desarrollo Social , Sección 1 Erogaciones Corrientes Partida Principal 2 Bienes de Consumo, la Partida Parcial 31 Sub. P.E adq. Alimentos Decreto 1284/2020

ART. 8: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes, Función 4 Transferencias Corrientes, Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial, la Partida Principal 20 : Sub. P.E adq elementos e insumos p/ calefaccionar hogares Dec170/2021

ART. 9: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la finalidad 2 Secretarías, Función 5 Secretaría de Desarrollo Social , Sección 1 Erogaciones Corrientes Partida Principal 2 Bienes de Consumo, la Partida Parcial 32 Sub. P.E adq elementos e insumos p/ calefaccionar hogares Dec170/2021

ART. 10: Incrementétese, en la suma de Pesos Trece Millones Ciento Setenta Y Un Mil Seiscientos Noventa y Nueve Con Noventa y Siete Centavos (\$13.171.699,97), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 11: Aumentétese, en la suma de Pesos Trece Millones Ciento Setenta y un Mil Seiscientos Noventa y Nueve Con Noventa y Siete Centavos (\$13.171.699, 97), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel , para el Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 12: Fijase, en la suma de Pesos Un Mil Quinientos Veintitres Millones Seiscientos Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Ocho Con Tres Centavos (\$1.523.628.158,03), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 13: Estimase, en la suma de Pesos Un Mil Quinientos Veintitres Millones Seiscientos Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Ocho Con Tres Centavos (\$1.523.628.158,03), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, la Resolución nro. 16 de fecha 19 de Enero de 2021, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 14: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 02/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la “Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo Estación” Personería Jurídica N° 4543 de la inspección General de Justicia, un Convenio de Comodato sobre un predio ubicado fuera de la zona de la Reserva Natural Urbana de la Laguna La Zeta, en un lugar a determinar.

ART. 2: El Convenio de Comodato autorizado por la presente Ordenanza deberá contemplar las siguientes consideraciones:

1 –La duración del Comodato, no podrá ser superior a los diez años desde la firma del Convenio.

2 – Conservación, delimitación del predio y obras necesarias para el desarrollo de la actividad de la Asociación y a su cargo en un plazo determinado.

3 – Contratar los seguros correspondientes a las actividades que se desarrollen en el predio.

4 – Cualquier otra consideración que la Secretaria de Ambiente del Municipio de Esquel, crea conveniente incorporar en el Convenio.

ART. 3: Una vez suscripto el Convenio mencionado en Art. 1° de la presente, deberá ser remitido a este Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese

Esquel, 19 de marzo de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta N° 05/21, registrada como Ordenanza N° 02/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de Marzo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 03/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Exímase en un 100% (cien por ciento) del impuesto patente automotor, a partir de 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del año 2021 a todas las unidades patentadas en la ciudad de Esquel y habilitadas para funcionar como transporte turístico.

ART. 2: Serán beneficiarios de la presente, quienes no posean deuda de patente automotor al 31 de diciembre del 2020, sobre los vehículos afectados a los servicios mencionados precedentemente.

ART. 3 : Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese

Esquel, 19 de marzo de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta N° 05/21, registrada como Ordenanza N° 03/ 21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO:26 de Marzo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 04/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárase de Interés Municipal la realización de la primera Muestra Cordillerana de Artesanías “Cultura Viva” que se expone en Centro Cultural Esquel Melipal organizada por el Área de Patrimonio Cultural de la Secretaria de Cultura y Educación, por su valor y contribución a la difusión, revalorización y visibilización del potencial artesanal de nuestra ciudad y la región.

ART. 3 : Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese Esquel, 19 de marzo de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta N° 05/21, registrada como Ordenanza N° 04/ 21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO:26 de Marzo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
